



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El valor Justicia y la Justicia Institucional, entendida esta como el servicio de justicia del Estado para con sus ciudadanos, es un valor esencial para el sistema republicano en que estamos inmersos. No basta con proclamar la justicia, sino hay que tener un gran deseo de que ella prime en la relación entre los hombres y entre estos y el Estado.

La efectiva administración y organización del servicio de Justicia queda necesariamente dependiendo de las condiciones sociales, políticas y todas aquellas que garanticen el efectivo acceso de los ciudadanos a su desempeño institucional. Por ello, depende mucho de las leyes y de los hombres que la integran, pero también de las condiciones estructurales con que cuentan para su efectiva implementación.

Hoy la ciudad de San Carlos de Bariloche tiene una importante limitación en este sentido. Citando una comunicación del Concejo Deliberante de la Ciudad y coincidiendo con ella, expresamos que hubo "un importante crecimiento de la estructura y la proliferación de los organismos judiciales, generándose una dispersión de los mismos a lo largo y ancho de la ciudad; en edificios que no son de propiedad del Poder Judicial, la mayoría de ellos alquilados y en ciertos casos antifuncionales, que no satisfacen los requerimientos de una adecuada prestación y atención a los judiciables y operadores del sistema judicial. Así, hoy existen tribunales civiles en una parte de la ciudad, penales, laborales y algunas dependencias del Ministerio Público en otra, el Juzgado de Paz en un sitio distinto y, finalmente, el recién creado Juzgado de Familia en un lugar diferente al de todos los demás".

Esta proliferación de edificios presenta un obstáculo difícil de superar. No facilita el acceso del ciudadano al servicio de justicia del Estado. Máxime si tenemos en cuenta aquellos sectores mas vulnerables de la sociedad, en términos de ingresos y formación. Ellos, por ser los que cuentan con menos posibilidad de información y con menos recursos económicos, son los que se ven más perjudicados. Son los que se ven obligados a peregrinar en busca de una solución que una concentración edilicia les facilitaría. Esto se potencia en los casos de personas con capacidades diferentes. Todos ellos se ven ultrajados en su necesidad de justicia.

Por otra parte, un edificio único de Tribunales implica un considerable ahorro de recursos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

económicos, que el Poder Judicial puede destinar a una mejora efectiva del Servicio.

"Desde hace años se brega desde distintos estamentos de la ciudad para que la III Circunscripción Judicial cuente con un edificio único que albergue todos los Tribunales y demás dependencias del Poder Judicial de San Carlos de Bariloche. Nótese que dicha circunscripción es una de las más antiguas de la Provincia".

Por ello nos adherimos y apoyamos el reconocimiento de la importancia de este proyecto de edificio único de Tribunales de San Carlos de Bariloche, compartido tanto por el Colegio de Abogados de la ciudad (a cuyo cargo estuvo el estudio de factibilidad técnico-financiera del proyecto según iniciativa en trámite por Expediente AG-1001-2006), como por el Superior Tribunal de Justicia y por la propia Municipalidad de San Carlos de Bariloche, entre quienes se ha firmado un convenio mediante el cual, las tres partes "expresan la común voluntad de reunir antecedentes, promover y desarrollar el diseño y el proyecto técnico del edificio" y se crea "el Comité para el proyecto de Edificio Único de Tribunales de San Carlos de Bariloche", que tendrá un "Consejo Consultivo, integrado por instituciones públicas y entidades privadas vinculadas al servicio de justicia y a las necesidades y demás requerimientos del Estado, urbanísticos y funcionales de la ciudad, en especial de las entidades gremiales de los Magistrados, Funcionarios, Abogados (F.A.C.A.) y empleados, organismos públicos (Concejo Deliberante, Policía de la Provincia, DGR, Caja Forense, Consejos Profesionales de la Arquitectura y la Ingeniería, Colegio de Martilleros y Corredores, etc.)".

Como cita la comunicación mencionada, actualmente la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Argentina (JUFEJUS), ha propiciado un programa de infraestructura judicial ante la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que consiste en la elaboración de una propuesta conjunta y básica de los Poderes Judiciales de las provincias, para el financiamiento y consecución de los recursos financieros para la concreción de esos proyectos. El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, mediante Acordada N° 01/2010, adhiere y participa de dicho programa, y ha aprobado, como uno de los destinos y contenidos de los proyectos a incluir en el mismo, "la construcción de la nueva sede judicial en San Carlos de Bariloche, por Convenio del 31 de agosto de 2007 con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche", en consonancia con el Programa de Infraestructura Judicial para la implementación y optimización de la modernización y reforma -con innovaciones procesales y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tecnológicas- en el servicio de justicia determinado por el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro.

Para lograr nuestra aspiración de efectivizar el servicio de justicia para todos, y sabedores de como afecta al ser humano el sentimiento de dolor profundo que genera "la injusticia", debemos evitar la construcción de ciudadanos enojados con el sistema institucional en su conjunto, porque eso hiere la propia legitimidad del sistema republicano. No es un disparo certero y rápido, pero va desgranando de a poco la credibilidad en la la República que con tanto esfuerzo hemos logrado recuperar.

Por ello:

Autor: Nelly Meana.

Acompañantes: Iván Lazzeri, Enrique Muen



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°- Al señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, doctor Aníbal Fernández; al señor Gobernador de la Provincia, doctor Miguel Saiz; al Presidente del Superior Tribunal, doctor Víctor Soderó Nievas, el apoyo y acompañamiento de la Legislatura Provincial a las gestiones realizadas por el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro para la asignación de un espacio físico para la localización y posterior construcción del Edificio Único de Tribunales de San Carlos de Bariloche, a través de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Argentina (JUFEJUS).

Artículo 2°- De forma.